

PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA PLANTA ACADÉMICA DE LA UNAM

Convocatoria para la décima etapa del Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del Personal Académico de Carrera de la UNAM

BASES

1. Podrá participar el personal académico de tiempo completo, incluidos las y los profesores e investigadores de carrera, así como las y los técnicos académicos ordinarios que tengan al menos **70 años** de edad, o que los cumplan antes del 1º de enero de **2023**. Además, deberán contar con un mínimo de **25 años** de antigüedad académica **ininterrumpida** en la UNAM y, al menos durante los últimos **siete años**, haberse desempeñado como personal académico de **tiempo completo**. Asimismo, los académicos participantes deberán reunir los requisitos para optar por la pensión de retiro por jubilación o por edad y tiempo de servicio.
2. Con el propósito de continuar con este Subprograma institucional estratégico, y respetando tanto las medidas de austeridad como el programa de racionalidad presupuestal, en esta décima etapa **se ofertará un total de 100 lugares**, garantizando por segundo año consecutivo un porcentaje del 30% para el sector de 76 años en adelante, con base en la composición demográfica de la plantilla académica que potencialmente se puede incorporar al mismo y en apego a los principios de Derecho de independencia, autonomía y seguridad social de las personas mayores, de conformidad con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
3. Los lugares se asignarán en el orden de registro de las y los académicos ante la Dirección de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), según lo mencionado en el punto anterior.
4. Adicionalmente a la pensión otorgada por el ISSSTE o a los recursos de su AFORE, las y los académicos recibirán los siguientes beneficios:
 - a) El pago **único** de gratificación por jubilación al que tienen derecho de conformidad con la cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico;
 - b) Una renta mensual vitalicia contratada por la UNAM con una aseguradora privada, cuyo monto será de **\$29,910.00** (veintinueve mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), cantidad que se actualizará anualmente conforme a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y
 - c) Un servicio vitalicio de protección de gastos médicos mayores, en idénticas condiciones a las que gozan las y los académicos en activo.
5. Las y los interesados deberán **solicitar su registro** en el Subprograma, dentro del periodo comprendido entre **el lunes 15 y el viernes 19 de agosto de 2022**, enviando un correo electrónico al Departamento de Reconocimientos de la Dirección de Estímulos y Reconocimientos de la DGAPA, a la siguiente dirección: **revoltc@dgapa.unam.mx**

Disposiciones complementarias

1. Lo previsto en la presente Convocatoria se regirá por las Normas Complementarias del Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del Personal Académico de Carrera de la UNAM que se expidan para tal efecto y que se publicarán en el portal de la DGAPA (<http://dgapa.unam.mx>).
2. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por el Secretario General de la UNAM, previa consulta con la Oficina de la Abogacía General.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 15 de agosto de 2022

El Secretario General
Doctor Leonardo Lomelí Vanegas